



Asamblea General

Distr. general
22 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Santa Elena

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Generalidades	1–4	3
II. Antecedentes históricos	5	3
III. Antecedentes y evolución constitucionales y políticos	6–15	4
IV. Condiciones económicas	16–41	5
A. Generalidades	16–20	5
B. Proyectos de desarrollo	21–24	7
C. Agricultura y pesca	25–27	8
D. Transporte, comunicaciones y servicios	28–35	8
E. Banca y crédito	36	9
F. Turismo	37–41	9
V. Condiciones sociales	42–53	11
A. Generalidades	42–44	11
B. Empleo	45–48	11
C. Educación	49–50	12
D. Medio ambiente	51–53	13
VI. Dependencias de Santa Elena	54–75	13
A. Ascensión	54–61	13



1.	Generalidades	54	13
2.	Aspectos constitucionales y políticos	55–60	14
3.	Condiciones económicas y sociales	61	15
B.	Tristán da Cunha	62–68	15
1.	Generalidades	62–63	15
2.	Aspectos constitucionales y políticos	64–67	15
3.	Condiciones económicas y sociales	68	16
VII.	Estatuto futuro del Territorio	69–74	16
A.	Posición de la Potencia administradora	69–72	16
B.	Posición del Territorio	73–74	17
VIII.	Examen de la cuestión por las Naciones Unidas	75	17

I. Generalidades¹

1. El Territorio de Santa Elena, administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, consta de la isla de Santa Elena y dos dependencias: la isla de Ascensión y un grupo de pequeñas islas que forman la dependencia de Tristán da Cunha.

2. Situada en el Atlántico sur, a aproximadamente 1.900 kilómetros de Angola y 2.900 kilómetros del Brasil, Santa Elena es una pequeña isla de origen volcánico. El Territorio tiene una superficie total de 412 kilómetros cuadrados. Ascensión se encuentra 1.200 kilómetros al noroeste de Santa Elena, y Tristán da Cunha y las otras islas pequeñas están situadas unos 2.400 kilómetros al sur. La isla de Santa Elena, donde se encuentra Jamestown, la capital del Territorio, es la isla de mayor extensión del grupo, con una superficie de 122 kilómetros cuadrados. Las islas tienen un clima tropical, moderado por los vientos alisios durante todo el año, así como una flora y una fauna características, con numerosas especies raras o en peligro de extinción.

3. En inglés, los habitantes de Santa Elena se denominan “Saints” o “St. Helenians” y son de origen mixto (véase párr. 5 *infra*). Según el censo de 1998, la población de Santa Elena era de 5.010 habitantes. Sin embargo, la Oficina de Estadística de Santa Elena estimaba en julio de 2003 que en la isla vivían entre 3.750 y 3.800 personas, lo cual significa que en poco más de cinco años una cuarta parte de la población había abandonado la isla. La Oficina observó que después de que se volvió a otorgar la ciudadanía británica a los isleños en 2002 se había producido un éxodo de la isla. En 2005, la población estimada era de 4.000 habitantes². Si bien resulta difícil hacer estimaciones exactas acerca de la población futura, es probable que vayan bajando los altos índices de emigración, puesto que la mayoría de los que querían irse de la isla ya lo han hecho, a lo que se suma que hay menos personas en los grupos de edad más propensos a marcharse³. Cerca de la tercera parte de la población reside en Jamestown. El inglés es el único idioma oficial de Santa Elena. Se puede llegar a Santa Elena en el RMS *St. Helena*, que hace el recorrido entre Santa Elena, Ascensión, Walvis Bay (Namibia) y Ciudad del Cabo (Sudáfrica). La pista de aterrizaje más cercana se encuentra en Ascensión.

4. Al cabo de extensas consultas mantenidas entre el Gobierno de Santa Elena y el Departamento de Desarrollo Internacional del Gobierno del Reino Unido, en marzo de 2005 se anunció que el Departamento aportaría fondos para que se construyera un aeropuerto internacional en Santa Elena, que debería estar en funcionamiento en 2010. Está previsto que en ese momento se suspendan los servicios del RMS *St. Helena*⁴.

II. Antecedentes históricos

5. Santa Elena fue descubierta el 21 de mayo de 1502, día de Santa Elena, por el navegante portugués Juan da Nova. En aquel entonces era una isla desierta. Su existencia se mantuvo en secreto hasta que el marino inglés Thomas Cavendish dio con ella en 1588. En 1633, los Países Bajos reivindicaron la isla aunque nunca llegaron a ocuparla. En 1658, el Lord Protector de Gran Bretaña expidió una cédula por la que autorizaba a la Compañía Británica de las Indias Orientales a colonizar y fortificar la isla, que posteriormente fue poblada por los ingleses. Se llevó a esclavos de África, Madagascar y el Lejano Oriente, así como a trabajadores de China y de la India con contratos de servidumbre. El Rey Jorge II expidió a la Compañía de las

Indias Orientales una cédula real en que disponía cómo se debía fortificar y gobernar la isla. En la cédula, el Rey concedió también a perpetuidad a los habitantes de la isla la ciudadanía inglesa. Napoleón Bonaparte estuvo desterrado en Santa Elena desde 1815 hasta su muerte en 1821. En 1834, Santa Elena pasó a ser una colonia de la Corona. En mayo de 2002, conmemoró el quinto centenario de su descubrimiento.

III. Antecedentes y evolución constitucionales y políticos

6. La Constitución de Santa Elena de 1988, que entró en vigor el 1° de enero de 1989, reemplazó la Constitución de Santa Elena y sus dependencias promulgada el 1° de enero de 1967. Con arreglo a la Constitución de 1988, administra el Territorio el Gobernador y Comandante en Jefe nombrado por la Reina. Le prestan asistencia un Consejo Ejecutivo y un Consejo Legislativo.

7. El Consejo Legislativo de Santa Elena está integrado por el Presidente, tres miembros natos, que son el Secretario Principal, el Secretario de Finanzas y el Procurador General, y 12 miembros elegidos. El Consejo Ejecutivo, presidido por el Gobernador, consta de los miembros natos mencionados anteriormente y cinco de los miembros elegidos del Consejo Legislativo. Aunque el Procurador General es miembro de ambos Consejos, no vota en ninguno de los dos.

8. Las elecciones se celebran a intervalos de no más de cuatro años, en votación secreta mediante el sufragio universal de los mayores de 18 años. Aunque teóricamente existen dos partidos políticos, se han mantenido inactivos desde 1976 y las elecciones han sido no partidarias. En las últimas elecciones generales, celebradas el 31 de agosto de 2005, fueron elegidos miembros del Consejo Legislativo 12 candidatos en representación de dos distritos electorales. Con ocasión de estas elecciones se modificó el número de distritos electorales: los ocho distritos anteriores se redujeron a dos (Este y Oeste)⁵. Michael Clancey, que fue nombrado en octubre de 2004, sigue ocupando el cargo de Gobernador de Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha.

9. La Constitución de Santa Elena establece la separación entre el poder judicial y el ejecutivo. La estructura judicial se compone de un Tribunal de Apelación, un Tribunal Supremo y un Tribunal de Primera Instancia, y la última instancia de apelación es el Consejo Privado del Reino Unido. Generalmente se aplica la legislación local, si bien cuando no se ha promulgado legislación local en relación con alguna cuestión, se aplican las leyes del Reino Unido en la medida en que sean aplicables a las circunstancias locales.

10. En enero de 1983, cuando entró en vigor la Ley de ciudadanía británica, los habitantes de Santa Elena perdieron sus derechos de ciudadanía. Desde ese momento hasta 2002 trataron de recuperar esos derechos a través del Consejo Legislativo y de la Comisión de Ciudadanía. Tras la entrada en vigor de la Ley sobre los territorios británicos de ultramar, de mayo de 2002, por la que se otorga la ciudadanía británica a los habitantes de esos territorios, los habitantes de Santa Elena recuperaron su derecho a la ciudadanía británica. En virtud de esa ley, los ciudadanos de Santa Elena pueden tener pasaporte británico y trabajar en cualquier país de la Unión Europea.

11. En los últimos cinco años se han celebrado en Santa Elena extensas negociaciones y consultas públicas en relación con la reforma y la modernización de la Constitución. Con la aspiración de instaurar un sistema de gobierno que diera más

poder a los representantes locales elegidos, el Gobierno de Santa Elena entabló conversaciones con el Reino Unido y contrató los servicios de una asesora independiente en asuntos constitucionales, Alison Quentin-Baxter, para que colaborara en el examen de las opciones de reforma constitucional y en la preparación de una nueva Constitución para el Territorio.

12. En octubre de 2002, a raíz de las consultas mantenidas con la Sra. Quentin-Baxter, el Consejo Legislativo anunció sus propuestas de reforma constitucional, entre ellas un sistema de gobierno ministerial de tres niveles (que constaría de una Asamblea Legislativa, un Gabinete con el Ministro Principal como presidente y un Consejo Ejecutivo presidido por el Gobernador), la elección de parte de los miembros de la Asamblea Legislativa en representación de distritos electorales y del resto por todos los votantes de la isla, la elección directa del Ministro Principal y la inclusión de una declaración de derechos, para determinar si contaba con el apoyo de la población⁶.

13. El proyecto de Constitución definitivo quedó terminado después de nuevas rondas de negociación celebradas en 2003 y 2004. En la nueva Constitución se proponían tres cambios fundamentales con respecto al régimen constitucional vigente en Santa Elena:

- Un gobierno basado en los valores de colaboración
- Nuevas garantías de los derechos humanos fundamentales
- Un régimen de gobierno ministerial de dos niveles

En el documento de trabajo anterior (A/AC.109/2005/14, párrs. 11 a 25) figuran más detalles sobre las reformas constitucionales propuestas.

14. Al término de amplias negociaciones y consultas públicas, el 25 de mayo de 2005 se celebró en Santa Elena un sondeo consultivo de opinión para determinar si los ciudadanos del Territorio deseaban que se aprobase la nueva Constitución. El Reino Unido había recalcado que no dispondría la entrada en vigor de la nueva Constitución mientras los ciudadanos de Santa Elena no hubiesen indicado con claridad que deseaban que se aprobase el correspondiente proyecto.

15. Los ciudadanos de Santa Elena que participaron en el sondeo consultivo rechazaron la propuesta por un 52,6% de los votos en contra frente a un 47,2% a favor. El nuevo sistema ministerial de gobierno resultó especialmente controvertido, mientras que la sección relativa a los derechos humanos y la declaración sobre los valores de colaboración suscitaron mayor apoyo popular⁷. Los miembros del Consejo Legislativo resolvieron seguir adelante con la reforma constitucional incorporando las modificaciones populares en el marco de la Constitución vigente y procurando racionalizar el actual Gobierno.

IV. Condiciones económicas

A. Generalidades

16. En 2005 proseguían las dificultades económicas de Santa Elena derivadas de la reducción del número de contribuyentes, el envejecimiento de la población y la marcha de personas calificadas que abandonan la isla en busca de salarios más altos.

La gran dependencia de Santa Elena de la ayuda del Reino Unido y de la financiación exterior para las inversiones de capital y técnicas hace posible que la población disfrute de mayor calidad de vida de lo que en otro caso permitirían los recursos locales. El apoyo presupuestario que aporta el Reino Unido se destina a sufragar los servicios públicos esenciales y subvencionar el servicio de transporte del Territorio⁸. La reducción en cifras reales de la ayuda proporcionada por el Reino Unido durante el último decenio ha afectado a la economía de Santa Elena. Además de financiar parte del presupuesto anual del Gobierno, buena parte de las inversiones de capital realizadas en el Territorio se financian por medio del Departamento de Desarrollo Internacional⁹. En el presupuesto para el ejercicio económico 2004/2005, las estimaciones de gastos eran de 18,561 millones de libras, mientras que las de los ingresos locales ascendían a 5,843 millones de libras. Se esperaba enjugar prácticamente la totalidad del déficit de 12,718 millones de libras con subvenciones del Reino Unido¹⁰.

17. En marzo de 2005 tuvo lugar, con cierto retraso, la visita prevista a Santa Elena de representantes del Departamento de Desarrollo Internacional para mantener conversaciones sobre el plan de asistencia para 2005/2006. Según la información facilitada por la Potencia administradora, se estimaba que la ayuda presupuestaria, la asistencia para el desarrollo y el apoyo al servicio de transporte procedentes del Gobierno del Reino Unido ascendían en total a 13,126 millones de libras en 2005/2006. El Reino Unido aprobó el nuevo plan de asistencia en junio de 2005¹¹.

18. En el curso de las deliberaciones sobre el presupuesto celebradas con el Departamento de Desarrollo Internacional y la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, el Gobierno de Santa Elena se orientó por los seis objetivos estratégicos de la isla aprobados a raíz de las consultas mantenidas con la población en 2003. Los objetivos eran:

- Mejorar el acceso
- Elevar el nivel educativo
- Establecer una economía sostenible y dinámica
- Desarrollar una comunidad saludable en un medio ambiente sano
- Promover y desarrollar una fuerza de trabajo sostenible
- Seguir desarrollando y estableciendo los derechos democráticos, los derechos humanos y la libre determinación de la población

19. En 2003, la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth elaboró el presupuesto de un programa de diversificación económica a fin de ayudar a los territorios de ultramar a diversificar y ampliar su base económica para, de esa forma, reducir su dependencia de uno o dos sectores. El programa proporciona financiación a pequeñas empresas y a empresarios para que pongan en marcha nuevas actividades comerciales en los territorios no autónomos, especialmente (pero no en forma exclusiva) en ámbitos no tradicionales. Los fondos del presupuesto por programas se han empleado para establecer un plan de expansión de pequeñas empresas en Santa Elena por valor de 150.000 libras al año por un período de tres años¹². Gestiona el programa el Organismo de Desarrollo de Santa Elena, que en abril de 2005 aprobó una nueva política de préstamos encaminada a financiar proyectos que contribuyan al crecimiento y la diversificación de la economía de Santa Elena¹³.

20. Además, para facilitar el desarrollo del sector privado, el Gobierno de Santa Elena instituyó políticas orientadas a la creación de nuevas empresas, la privatización de bienes actualmente de propiedad estatal y la formación profesional¹⁴. Según informa la Potencia administradora, está previsto que la participación del sector privado en el conjunto de la economía pasará de un 30% en 2004 a un 40% en 2015¹⁵.

B. Proyectos de desarrollo

21. Santa Elena también recibe asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El segundo marco de cooperación del PNUD con Santa Elena (DP/CCF/STH/2), que abarcaba el período comprendido entre 2001 y 2004, se prorrogó para que abarcara los años 2005 y 2006. En A/AC.109/2005/14, párrafo 35, figura más información sobre la asistencia del PNUD.

22. Aparte del marco de cooperación con Santa Elena, el PNUD puso en marcha en 2005, en cooperación con el Departamento de Empleo y Seguridad Social del Gobierno del Territorio, un nuevo proyecto dirigido al adiestramiento y readiestramiento de los desempleados a largo plazo¹⁶. En el párrafo 46 figura más información al respecto.

23. Santa Elena también reúne los requisitos necesarios para recibir fondos de la Unión Europea; entre 1995 y 2003, se le asignaron 14,35 millones de euros¹⁷. En julio de 2004, la Comisión Europea anunció que se habían asignado a Santa Elena 8,6 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo para el período 2004-2007 para mejorar el acceso a la isla, fomentar el desarrollo económico y contribuir a reducir su dependencia de la ayuda¹⁸.

24. En 2005 fue posible ejecutar en Santa Elena importantes proyectos de infraestructura mediante financiación del Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido y el Fondo Europeo de Desarrollo. Los proyectos comprendían obras de rehabilitación y mejora de carreteras y la instalación de dos nuevos generadores diesel de un megavatio. Además, se repararon con éxito generadores antiguos y se instalaron tres turbinas eólicas. La Potencia administradora informa de que, aunque comportan importantes ahorros de gastos, las turbinas son poco fiables. Uno de los próximos proyectos de desarrollo es un proyecto de mejoramiento portuario que actualmente examina el Fondo Europeo de Desarrollo. Con este proyecto se pretende continuar la estabilización de 2005 de los acantilados que se levantan sobre el puerto y otras zonas importantes de Jamestown propensas a desprendimientos de rocas. El Departamento de Desarrollo Internacional ha aprobado también la consignación de 1,1 millones de libras destinados a la mejora de los sistemas de abastecimiento de agua, con lo cual mejorarían la seguridad del suministro y la calidad del agua en Santa Elena. El proyecto de eliminación de residuos se encuentra en fase de ejecución, mientras que ya se han ejecutado proyectos de formación profesional e hidrología orientada a la captación de agua. Otros proyectos que esperan la aprobación del Departamento de Desarrollo Internacional o se encuentran en fase de planificación son el proyecto para las aguas de desecho, la mejora y ampliación de la red eléctrica, el proyecto de pesca de altura y la instalación de más turbinas eólicas¹⁹.

C. Agricultura y pesca

25. La pesca es un sector importante de la economía de Santa Elena. En 2004, dos buques pesqueros se proveyeron de los medios necesarios para pescar más allá de las 12 millas de aguas costeras de las 200 millas que son zona económica exclusiva de la isla. Hay 30 buques pesqueros con licencias comerciales. Los pescadores locales venden sus capturas a la Empresa Pesquera de Santa Elena. Las capturas aumentaron significativamente en 2004 y 2005 hasta alcanzar la cifra de 640 toneladas²⁰. Se han concedido a diversas empresas internacionales licencias de pesca en las aguas de Santa Elena y Ascensión que llegaron a representar hasta el 20% de los ingresos locales.

26. Santa Elena ha alcanzado renombre por la calidad de su café y su pescado. El café de Santa Elena se considera uno de los de mejor calidad del mundo. Sus peces en estado natural han sido los primeros del mundo en recibir la certificación de orgánicos de la Soil Association, la principal organización del Reino Unido dedicada al fomento y la certificación de la agricultura y los alimentos orgánicos²¹.

27. En agosto de 2005 se terminó un proyecto de riego por goteo por el que se hizo llegar el nuevo sistema de riego de Santa Elena a 69 agricultores²².

D. Transporte, comunicaciones y servicios

28. Santa Elena tiene aproximadamente 120 kilómetros de carreteras pavimentadas y 20 kilómetros de caminos de tierra. El Gobierno de Santa Elena inauguró en noviembre de 2003 un sistema de transporte público.

29. En 2005 se terminó un número considerable de obras viales. Estos proyectos comprendían la repavimentación de 90 kilómetros de autopista, la reparación de baches en 56 kilómetros de carretera, la limpieza de 329 kilómetros de cuneta y la construcción de 300 metros de guardarrailes y 120 metros cuadrados de muros de contención. Durante este período también se construyeron dos carreteras de distrito y cuatro carreteras comunitarias²³.

30. El único puerto es Jamestown, que tiene un buen fondeadero, aunque sería necesario construir un malecón para permitir que los pasajeros de los grandes cruceros desembarcaran en cualquier circunstancia climatológica. Como se indicaba antes, al no haber actualmente en la isla ni aeropuerto ni pistas de aterrizaje, su único vínculo con el exterior sigue siendo el RMS *St. Helena*, fletado por la empresa propietaria, la St. Helena Shipping Company, Ltd., y que hace el recorrido entre Santa Elena, la isla de Ascensión, Walvis Bay (Namibia) y Ciudad del Cabo (Sudáfrica).

31. El aeropuerto internacional que se prevé construir en Santa Elena será financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional a condición de que se reciban ofertas satisfactorias para la contrata del diseño, la construcción y la explotación y de que se efectúe una evaluación rigurosa de su repercusión sobre el medio ambiente. El 19 de octubre de 2005 se publicó en el *Diario Oficial* de la Unión Europea y en una serie de publicaciones del Reino Unido, Sudáfrica y Santa Elena una convocatoria oficial de licitación en la que se indicaba el 16 de diciembre de 2005 como plazo para la presentación de ofertas²⁴. El costo de llevar a cabo un proyecto de estas características no se ha hecho público, ya que el Departamento considera que divulgar las previsiones de gastos podría afectar al proceso de licitación. Sin

embargo, los medios de comunicación han estimado recientemente el costo de la construcción del aeropuerto en unos 80 millones de libras²⁵.

32. El anuncio del Departamento de Desarrollo Internacional en marzo de 2005 de que financiaría la construcción y la explotación de un aeropuerto internacional en Santa Elena fue acogido con agrado en el Territorio, aunque algunos de sus ciudadanos se han mostrado preocupados por la repercusión que la operación tendría en el medio ambiente de la isla. El aeropuerto proyectado estará situado en Prosperous Bay Plain, en la parte oriental de la isla. Dispondrá de una pista de aterrizaje de una longitud total de 2.250 metros, suficiente para que aterricen en ella aviones de gran autonomía de vuelo, como el Airbus A320 y los Boeing 737 a 800²⁶. La capacidad prevista del aeropuerto será de 7.000 pasajeros el primer año, incluidos 1.500 turistas, y de 15.000 pasajeros para 2015, incluidos 8.000 turistas.

33. En junio de 2005 se constituyó la Junta de Desarrollo para supervisar el proyecto relativo al acceso por vía aérea. Integran la Junta representantes del Gobierno de Santa Elena y del sector privado y la sociedad civil de la isla. Su principal cometido es asesorar al Consejo Ejecutivo en materia de políticas y estrategias de desarrollo con miras a garantizar la construcción satisfactoria del aeropuerto. Los principales ámbitos de interés señalados por la Junta son políticas sobre inmigración, tenencia de tierras, impuestos, desarrollo y empleo²⁷. En el proyecto sobre el aeropuerto también colabora el equipo del proyecto relativo al acceso por vía aérea, que en el curso de 2005 pasó de encargarse de la formulación de políticas a facilitar la ejecución oportuna y económica del proyecto. Sus actividades comprenden el enlace con otros equipos del proyecto (como el equipo del Departamento de Desarrollo Internacional encargado del proyecto relativo al acceso por vía aérea), la Junta de Desarrollo de Santa Elena, el Gobierno de Santa Elena y otros interesados destacados²⁸.

34. Para el proyecto relativo al acceso por vía aérea, el Gobierno de Santa Elena también contará con la participación de un equipo de la Universidad de Harvard que en 2005 efectuó evaluaciones para los departamentos del Territorio encargados de los asuntos jurídicos, las tierras y la planificación²⁹.

35. Estaba previsto para enero de 2006 presentar al Consejo Legislativo la Ley sobre desarrollo aeroportuario, en la que figurarían disposiciones necesarias para construir el aeropuerto³⁰. En virtud de la construcción prevista del aeropuerto, el Reino Unido tiene intención de reducir gradualmente la asistencia financiera prestada a Santa Elena hasta eliminarla para 2030³¹.

E. Banca y crédito

36. No se ha informado de cambios en este sector desde la publicación del documento de trabajo anterior (A/AC.109/2005/14).

F. Turismo

37. La Oficina de Turismo de Santa Elena ha redoblado sus esfuerzos para presentar a Santa Elena como destino turístico. Su estrategia turística decenal se centra en cuatro elementos fundamentales: la planificación, la inversión, la prestación de servicios turísticos de calidad y la promoción. Destacados consultores internacionales sobre turismo han colaborado con representantes de Santa Elena en la elaboración de

una estrategia que integra los cuatro elementos³². En 2005 visitó Namibia una misión comercial de Santa Elena para reunirse con posibles inversionistas y examinar con ese país las oportunidades turísticas y de exportación e importación³³. Ese mismo año aumentó en Santa Elena el denominado turismo ambiental como consecuencia de los atractivos distintivos del Territorio³⁴.

38. En febrero de 2005, el Gobierno anunció que, en colaboración con la St. Helena Leisure Company (Shelco), se centraría en el logro de los siguientes objetivos:

- Una economía autosuficiente basada en el turismo
- Políticas que atraigan un turismo de gran valor y bajo volumen
- El mantenimiento y la mejora del medio ambiente para favorecer el desarrollo del turismo
- La creación de un complejo turístico de lujo con un hotel de categoría de cinco estrellas, campo de golf y villas
- La creación entre los sectores público y privado de infraestructuras conjuntas, incluidos instalaciones turísticas y servicios esenciales para contribuir a promover el turismo en el Territorio³⁵

39. En julio de 2005 Shelco anunció que tenía previsto invertir 40 millones de libras en el Territorio. Uno de sus principales proyectos en Santa Elena era un complejo turístico provisto de un campo de golf. Shelco estimaba que la construcción y el mantenimiento del complejo generarían 200 empleos en la construcción durante cuatro años y, posteriormente, 325 empleos a largo plazo³⁶. No obstante, los hoteleros locales han manifestado su inquietud ante la posibilidad de que sus medios de subsistencia se vean amenazados por la edificación del complejo prevista³⁷. En enero de 2006 se aplazó la decisión relativa a la solicitud de Shelco de comprar terrenos para la edificación del complejo en espera de que se aprobaran nuevas políticas sobre turismo e inversión³⁸.

40. En septiembre de 2005 un equipo de la Universidad de Harvard llevó a cabo un estudio en el que se analizaban las numerosas propuestas de desarrollo turístico presentadas al Gobierno de Santa Elena. El principal elemento del estudio era un análisis de los recursos basado en la configuración geográfica de Santa Elena y otros rasgos relacionados con las posibilidades de desarrollo turístico y desarrollo económico de otro tipo³⁹. En una sección del estudio de Harvard se analizaba la cantidad de tierras que podían destinarse a la construcción en la isla. Se llegaba a la conclusión de que mientras la densidad de edificación fuese bastante elevada habría mucha tierra disponible. Esta conclusión aplacó los temores de los ciudadanos de Santa Elena de que no hubiese suficientes tierras tras el desarrollo del sector del turismo. En el estudio también se recomendaba fomentar la inversión del sector privado y modificar las actuales leyes sobre tenencia de tierras por inmigrantes a fin de potenciar al máximo los beneficios que se prevé obtener del desarrollo del sector del turismo⁴⁰.

41. El actual debate en torno al crecimiento previsto del sector del turismo en Santa Elena ponía de manifiesto dos dificultades que los habitantes de la isla podrían encontrar en el futuro: la conciliación entre beneficios económicos y desarrollo sostenible y el ciclo vital de los destinos turísticos, junto con sus efectos en la población local y su economía⁴¹. De la cuestión del desarrollo sostenible se ha hecho eco una nueva organización no gubernamental conocida con el nombre de *The Voice*. Esta organización, formada en marzo de 2005 cuando se anunció la

construcción del aeropuerto, hizo hincapié en la disponibilidad de agua potable, la pesca en las aguas que rodean la isla y el posible aumento de la disparidad entre los ricos y los pobres como cuestiones que el Gobierno de Santa Elena ha de tener en cuenta cuando determine el programa de desarrollo.

V. Condiciones sociales

A. Generalidades

42. El equipo de representantes del Departamento de Desarrollo Internacional y la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth que negociaron el plan de política nacional de 2001 a 2003 afirmaron que, según las normas internacionales, Santa Elena es un país de ingresos medios con pocos indicios de verdadera pobreza material. El equipo precisó que ello obedece en gran parte a la red de seguridad que garantiza un nivel de vida mínimo para todos, así como a las redes sociales que fomentan la distribución de los ingresos entre los miembros de una misma familia, en particular, en forma de remesas de fondos del exterior. En el plan de política nacional se señalan dos grupos de población particularmente vulnerables, a saber, el grupo cada vez más numeroso de las personas de edad que, según las previsiones, representará el 24% de la población en 2010 y que depende de la seguridad social, y el grupo de los discapacitados, cuyas necesidades particulares no son atendidas. En el plan se señala también la existencia en la isla de una mentalidad de dependencia, debida en parte a que el Gobierno es el principal empleador y prácticamente el único proveedor de servicios.

43. Con el envejecimiento de la población ha aumentado la necesidad de efectuar inversiones cuantiosas en un nuevo programa de cuidado de las personas de edad que comprende albergues y un complejo comunitario para tales cuidados. También ha aumentado la prevalencia de afecciones crónicas, como es el caso de la diabetes y la hipertensión, que afectan a aproximadamente un 8% y un 25% de la población, respectivamente⁴². En enero de 2006, un cardiólogo visitante señaló que la alta incidencia de la obesidad en Santa Elena era el principal motivo del alto índice de hipertensión⁴³.

44. El proyecto relativo al acceso por vía aérea desató en 2005 el debate en torno a la posible introducción del VIH/SIDA en Santa Elena con la llegada de un mayor número de visitantes y de trabajadores de la construcción del extranjero. Actualmente no se ha registrado ningún caso de VIH/SIDA en el Territorio. En la reunión del Consejo Ejecutivo celebrada el 17 de enero de 2006 se estudió la propuesta de realizar pruebas de detección del VIH. Al término de amplios debates y deliberaciones, el Consejo Ejecutivo convino en que las pruebas de detección del VIH no deberían formar parte del examen habitual de los visitantes y trabajadores. En cambio, se acordó adoptar otras medidas, como un programa de sensibilización y educación sanitaria⁴⁴.

B. Empleo

45. El sector público sigue siendo el principal empleador en Santa Elena. En octubre de 2003, el Gobierno puso en práctica el programa para combatir el desempleo de larga duración, en que el Departamento de Empleo y Seguridad Social había venido trabajando en estrecha colaboración con los desempleados para determinar sus

necesidades de capacitación. En marzo de 2005, quedaban 90 personas en el antiguo plan de trabajo comunitario y había cuatro personas en el nuevo plan de trabajo⁴⁵.

46. En 2005 el PNUD ejecutó un nuevo proyecto cuyo objetivo general era reducir el desempleo a largo plazo en Santa Elena mediante un plan de formación y experiencia laboral en el que participan conjuntamente el sector privado y el público. Con el plan se pretendía ayudar a los ciudadanos desempleados de la isla a encontrar trabajo, mejorar sus perspectivas de conservar el empleo y potenciar sus perspectivas laborales⁴⁶.

47. El empleo en el exterior ha aumentado de forma sostenida y, con él, las remesas que llegan al Territorio. Aproximadamente el 30% de la población activa de la isla trabaja en Ascensión, las Islas Malvinas (Falkland) o el Reino Unido; las remesas de fondos enviadas a Santa Elena ascienden a 23 millones de libras al año⁴⁷. Sin embargo, como prácticamente todos los contratos de trabajo en el exterior son para personas sin familiares a cargo, se crea una carga social considerable debido a la separación de las familias. Además, el hecho de que los trabajadores calificados abandonen la isla en busca de puestos de trabajo mejor remunerados obliga a contratar trabajadores expatriados, especialmente enfermeras y maestros (en octubre de 2005 los medios de comunicación informaron del caso de un productor de café que tuvo que contratar a 10 trabajadores de Namibia y Alemania para que trabajasen en su cafetal⁴⁸). El examen estratégico de Santa Elena para el período comprendido entre 2000 y 2010 mostró que las remesas de fondos de los trabajadores en el exterior no eran sostenibles y explicó muy claramente las nefastas consecuencias de no situar a las personas en el centro de las políticas de desarrollo al indicar que ninguna comunidad podía prosperar si su principal exportación era su población⁴⁹.

48. La Asociación de Funcionarios Públicos de Santa Elena se fundó en abril de 2005 con el objetivo primordial de potenciar, fomentar y promover el desahogo y el bienestar de sus miembros. La Asociación, que se asemeja a un sindicato de trabajadores, representa los intereses de los empleados del Gobierno de Santa Elena⁵⁰.

C. Educación

49. La educación es obligatoria y gratuita para los niños de entre 5 y 15 años de edad. En 2005, había siete escuelas abiertas en el Territorio, a las que asistía un total de 784 alumnos.

50. La introducción de los exámenes uniformados británicos de inglés y matemáticas en los niveles de enseñanza primaria y media ha permitido comprobar que la mayoría de los estudiantes de Santa Elena obtienen calificaciones más bajas que los británicos. Los resultados del examen de secundaria para estudiantes de 16 o más años revelan un rendimiento escolar muy deficitario, como lo ilustra el hecho de que menos del 12% aprueba cada año las cinco asignaturas necesarias para obtener el Certificado General de Educación Secundaria o su equivalente, en comparación con el 40% de los estudiantes del Reino Unido. Esos problemas se han atribuido, en parte, al cambio frecuente de maestros y a su falta de preparación y experiencia⁵¹.

D. Medio ambiente

51. Santa Elena cuenta con un programa de conservación del medio ambiente orientado a proteger las especies en peligro y la diversidad de los hábitat, elementos importantes del patrimonio del Territorio que podrían contribuir a aumentar el turismo. La Unión Mundial para la Naturaleza considera que el 40% de las plantas de Santa Elena está en peligro de extinción, mientras que otros ecólogos insisten en que la proporción real es más elevada. En septiembre de 2001, el Reino Unido y los Territorios de Ultramar aprobaron un conjunto de Cartas sobre el Medio Ambiente en que por primera vez se definían las responsabilidades mutuas de las partes con respecto al medio ambiente.

52. En 2005 los científicos informaron del alarmante descenso del 40% del número de *Chardrius sanctae helenae*, especie avícola rara que sólo se encuentra en la isla⁵². Se adujeron al respecto dos explicaciones posibles: la degradación de los pastizales que sirven de hábitat al pájaro, lo cual se debe al menor número de cabezas de ganado que pastan, y el aumento del número de predadores, como gatos, ratas y aves de la especie miná. Para reponer la población de *Chardrius* se estudia la posibilidad de permitir que los animales pasten en mayor medida a la vez que se controlan las poblaciones de predadores.

53. En diciembre de 2005 Faber Maunsell Ltd., consultora en ingeniería y medio ambiente del Reino Unido, llevó a cabo un estudio preliminar sobre el impacto del nuevo aeropuerto en el medio ambiente de Santa Elena⁵³. Todavía no se dispone de información pormenorizada del informe inicial. Mientras duren las obras de edificación del aeropuerto, Faber Maunsell seguirá ocupándose de la supervisión para mitigar los posibles efectos negativos en el medio ambiente.

VI. Dependencias de Santa Elena

A. Ascensión

1. Generalidades

54. La isla de Ascensión fue descubierta por los portugueses en 1501 y “redescubierta” el Día de la Ascensión en 1503 por Alphonse d’Albuquerque, quien dio nombre a la isla desierta. Ascensión tiene una superficie de 90 kilómetros cuadrados y es de origen volcánico. En 1815, durante el cautiverio de Napoleón en Santa Elena, se estableció en Ascensión una pequeña guarnición naval británica. La isla permaneció bajo supervisión del Almirantazgo hasta 1922, cuando pasó a ser una dependencia de Santa Elena. Desde entonces y hasta 1964 la isla fue administrada por la Eastern Telegraph Company (que en 1934 pasó a llamarse Cable and Wireless). En 1964, debido a los planes de establecer allí estaciones de la British Broadcasting Corporation (BBC) y la Composite Signal Organization, se nombró a un Administrador. Durante la segunda guerra mundial, el Gobierno de los Estados Unidos construyó en la isla la pista de aterrizaje de Wideawake. En 1957 las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos restablecieron su presencia en la isla y se ampliaron la pista de aterrizaje y las instalaciones auxiliares, que se han convertido en la estación sudoriental de rastreo para el polígono de ensayos oriental de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos. En 1982 se convirtió en escala intermedia de los vuelos de ida y vuelta de las Reales Fuerzas Aéreas entre el Reino Unido y las Islas Malvinas

(Falkland). En 2003, representantes británicos y estadounidenses firmaron el Acuerdo de Wideawake, por el que se abrió la pista de aterrizaje al tráfico aéreo civil.

2. Aspectos constitucionales y políticos

55. El Gobernador de Santa Elena ejerce el poder ejecutivo en el Territorio y un Administrador residente es responsable ante el Gobernador. Por no haber existido en la isla población autóctona, su población actual (unos 1.100 habitantes) está integrada por los empleados de las empresas establecidas en la isla y sus familias. Hasta 2001, todos los servicios administrativos y públicos estaban a cargo de Ascension Island Services, empresa mixta entre World Service de la BBC y Cable and Wireless, dirigida por una Junta de “usuarios” de Londres. Debido a un cambio en las prioridades geopolíticas y a la subida de los sueldos, en 1999 la Junta de Londres decidió disolver la empresa mixta el 31 de marzo de 2001. A partir de esa fecha, la prestación de servicios está a cargo de un nuevo gobierno de transición de Ascensión, integrado por el Gobernador de Santa Elena y el Administrador de Ascensión. Desde entonces, los isleños han venido participando en las decisiones sobre el modo de ampliar su estatuto político y legislativo.

56. Durante 2001 y 2002 los habitantes de Ascensión deliberaron ampliamente sobre la configuración futura de su Gobierno. Tras prolongadas deliberaciones públicas y polémicos intercambios de opinión con la Potencia administradora sobre las modalidades de gobierno democrático que podría adoptar Ascensión, el 23 de agosto de 2002 se celebró un referendo en el que se pidió a los habitantes que eligieran entre dos modelos: un consejo insular local o bien un consejo insular local con competencia en esferas tales como el desarrollo económico, la salud y la educación, administrado por un consejo interinsular que incluiría miembros de Santa Elena. El 95% de los votantes se mostró partidario de la primera opción, a saber, un consejo insular con facultades financieras y administrativas para gestionar los servicios prestados a la isla.

57. No obstante, todavía no se han elaborado las modalidades de otro órgano gubernamental, a saber, un foro consultivo mixto encargado de armonizar las relaciones entre Santa Elena y Ascensión respecto de cuestiones de interés mutuo. A ese respecto, Alison Quentin-Baxter, asesora constitucional independiente que visitó Ascensión en septiembre de 2002, recomendó que los habitantes de Ascensión y de Santa Elena se inspiraran en arreglos de cooperación análogos establecidos entre los pequeños Estados insulares del Caribe oriental, entre los pequeños Estados insulares del Pacífico y entre Australia y Nueva Zelanda⁵⁴.

58. Aunque los cambios constitucionales propuestos no recibieron suficiente apoyo popular con respecto a Santa Elena en el marco del sondeo consultivo de opinión celebrado en mayo de 2005, la reforma constitucional sigue debatiéndose en relación con las dependencias.

59. El 16 de noviembre de 2005 se celebraron las últimas elecciones generales, con ocasión de las cuales se eligieron siete candidatos al Consejo Insular⁵⁵.

60. En octubre de 2005 Ascensión participó en el Consejo Consultivo de los Territorios de Ultramar, por primera vez desde que el Consejo se creó en 1999.

3. Condiciones económicas y sociales

61. En 2005 se celebró una reunión conjunta entre la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth/equipo del Ministerio de Defensa y el Consejo de la Isla de Ascensión. En la reunión, que estuvo presidida por el Gobernador Michael Clancy, se abordó la debatida cuestión del derecho de residencia y de propiedad de bienes inmuebles en Ascensión⁵⁶. En enero de 2006 se llegó a una decisión definitiva al respecto en el sentido de que el Gobierno del Reino Unido convino en que no se concedería el derecho permanente de residencia y de propiedad de bienes inmuebles. Uno de los aspectos que más preocupaban al Gobierno del Reino Unido era la responsabilidad fiscal que podría recaer en los contribuyentes británicos⁵⁷.

B. Tristán da Cunha

1. Generalidades

62. La dependencia de Tristán da Cunha⁵⁸ está integrada por cuatro islas: la principal, que es Tristán da Cunha, Gough, Inaccesible y Nightingale. Tristán da Cunha, isla circular volcánica con una superficie de 98 kilómetros cuadrados, es la isla habitada más remota del mundo. Sus vecinos más cercanos son Santa Elena, situada 2.334 kilómetros al norte y Ciudad del Cabo (Sudáfrica), que está 2.778 kilómetros al este. Sus habitantes fueron evacuados al Reino Unido durante la última erupción volcánica, que se produjo en 1961, pero regresaron en 1963. El único asentamiento de la isla es la capital, Edimburgo de los Siete Mares.

63. Según el Administrador, en diciembre de 2004 la población ascendía a 275 habitantes, distribuida en cerca de 100 hogares. En Gough vive un grupo de meteorólogos sudafricanos. Inaccesible y Nightingale están deshabitadas.

2. Aspectos constitucionales y políticos

64. Tras la aprobación de la Ley sobre los Territorios Británicos de Ultramar en 2002, la población de Tristán da Cunha goza de la ciudadanía británica y el derecho de residencia en el Reino Unido.

65. El Gobernador de Santa Elena ejerce el poder ejecutivo en Tristán da Cunha y designa a un Administrador residente, quien responde ante él. El Administrador es asesorado por el consejo insular, que está encabezado por el Jefe de la isla e integrado por ocho miembros elegidos (uno de los cuales por lo menos debe ser mujer) y tres miembros designados. Las elecciones, en las que pueden votar todas las personas mayores de 18 años inscritas en el censo electoral, se celebran cada tres años.

66. Tristán da Cunha tiene su propia legislación, aunque se aplica el derecho de Santa Elena, siempre que sea compatible con el derecho local y se adapte a las circunstancias locales, con las modificaciones que éstas requieran. La autoridad policial es ejercida por un oficial a jornada completa y tres agentes de rango inferior para casos especiales. El Administrador tiene competencia en el ámbito judicial.

67. En octubre de 2005 Tristán da Cunha participó en el Consejo Consultivo de los Territorios de Ultramar, por primera vez desde que el Consejo se creó en 1999.

3. Condiciones económicas y sociales

68. No se ha informado de cambios en este ámbito desde la publicación del informe que figura en los documentos de trabajo de 2003 y 2004 (véanse A/AC.109/2003/4 y A/AC.109/2004/9).

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición de la Potencia administradora

69. En la declaración que formuló en la segunda sesión de la Cuarta Comisión del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, celebrada el 5 de octubre de 2005 (véase A/C.4/60/SR.2), el representante del Reino Unido dijo que proseguían los procesos de consulta entre su Gobierno y sus diez territorios de ultramar y que en octubre de 2005 se celebraría en Londres la séptima reunión anual del Consejo Consultivo de los Territorios de Ultramar. El Consejo proporcionaba un foro para el diálogo entre ministros principales democráticamente elegidos, otros funcionarios homólogos de los territorios y ministros del Gobierno del Reino Unido sobre diversas cuestiones relativas a la relación entre el Reino Unido y sus territorios de ultramar, a la modernización constitucional, a la buena gobernanza, a cuestiones del medio ambiente y a las obligaciones internacionales del Reino Unido.

70. El Gobierno del Reino Unido acogía con agrado el progreso que se estaba logrando en el proceso de revisión constitucional. Se habían celebrado debates útiles entre el Gobierno del Reino Unido y representantes de Gibraltar, Montserrat y las Islas Turcas y Caicos. En un sondeo consultivo de opinión celebrado en Santa Elena se rechazó un proyecto revisado de constitución, y actualmente ese territorio estaba considerando las medidas que deberían adoptarse a continuación. Había habido prolongados intercambios de ideas con la Comisión para la Independencia establecida en las Bermudas a fin de considerar las repercusiones de cualquier medida encaminada a la independencia. A solicitud de la Comisión, el Gobierno del Reino Unido había preparado un documento en que planteaba su posición acerca de varias cuestiones; ese documento estaba actualmente sujeto al examen del Gobierno de las Bermudas.

71. El representante del Reino Unido señaló que su Gobierno seguía apoyando proyectos para el fomento de la capacidad en sus territorios de ultramar y promoviendo su desarrollo sostenible y su buena gobernanza. El Programa para el medio ambiente de los territorios de ultramar seguía apoyando la aplicación de las cartas medioambientales para los territorios de ultramar. Del mismo modo, el Gobierno seguía apoyando las acciones de sus territorios de ultramar para fortalecer las relaciones con la Comisión Europea y mejorar el acceso de dichos territorios a las disposiciones de asistencia en cuestiones comerciales y económicas y de desarrollo de la decisión sobre la asociación de los países y territorios de ultramar con la Unión Europea. También proseguía su cooperación oficiosa con el Comité Especial; al respecto, se realizó una visita a las Bermudas con miras a considerar el progreso para retirar ese territorio de la lista.

72. Por lo que se refiere a la reunión del Consejo Consultivo de los Territorios de Ultramar, celebrada en Londres en octubre de 2005, resultó útil, a juicio del Gobierno del Reino Unido, para examinar la relación que existía entre el Reino Unido y los

territorios de ultramar, así como los progresos realizados en la modernización constitucional, que seguían obedeciendo a las circunstancias particulares de los territorios. Otros asuntos tratados fueran las relaciones exteriores, el buen gobierno, las fuerzas del orden, los servicios financieros, el transporte, el desarrollo sostenible y las relaciones con la Unión Europea. En colaboración con el Consejo Consultivo de los Territorios de Ultramar, el Departamento de Desarrollo Internacional organizó mesas redondas sobre derechos humanos y gestión de los desastres.

B. Posición del Territorio

73. Como se indicaba antes (párrafos 14 y 15), se celebró en Santa Elena un sondeo consultivo de opinión sobre los cambios constitucionales propuestos, que llevaban años siendo objeto de debate. Aunque estos cambios no recibieron apoyo suficiente para proceder a su aplicación, el Gobierno del Territorio estudia las siguientes medidas que ha de adoptar.

74. El Consejero Legislativo de Santa Elena, Eric George, que participó en el Seminario regional del Caribe organizado por el Comité Especial y celebrado en Canouan (San Vicente y las Granadinas) en mayo de 2005, pidió al Comité Especial que se ocupara de los siguientes motivos de preocupación en relación con el Gobierno del Reino Unido:

- La infraestructura necesaria para apoyar el proyecto de aeropuerto no debería financiarse con cargo al programa anual de ayuda de Santa Elena. Pretender que esa infraestructura se financiase con cargo al crédito financiero para la Isla, ya al límite de sus posibilidades, sólo serviría para acelerar el éxodo de ciudadanos. Para que el acceso por vía aérea comportara un desarrollo económico sostenible, sería prudente ejecutar el programa, largo tiempo esperado, de renovación y actualización de sus actuales servicios esenciales.
- Debía revisarse la política favorecida por el Departamento de Desarrollo Internacional a efectos de recuperar los costos. En las actuales circunstancias de Santa Elena es difícil entender cómo se puede plasmar esa recuperación de los costos, habida cuenta de las actuales tendencias demográficas de la Isla.
- En la nueva Constitución de Santa Elena debería incluirse el derecho a la nacionalidad con arreglo al artículo 15 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, no la “cláusula sobre el estatuto de Santa Elena” que se proponía.

VIII. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas

75. El 8 de diciembre de 2005, la Asamblea General aprobó, sin proceder a votación, las resoluciones 60/117 A y B; la sección IX de la resolución 60/117 B se refiere expresamente a Santa Elena.

Notas

¹ Sacado de fuentes publicadas y de información transmitida al Secretario General el 12 de enero de 2006 por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de conformidad con el párrafo e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

- ² Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, 20 de julio de 2005.
- ³ *St. Helena Herald*, 25 de julio de 2003.
- ⁴ Comunicado de prensa del Departamento de Territorios de Ultramar del Reino Unido, Departamento de Desarrollo Internacional, 14 de marzo de 2005.
- ⁵ *St. Helena Herald*, 9 de septiembre de 2005.
- ⁶ *Ibid.*, 11 de octubre de 2002.
- ⁷ *Ibid.*, 3 de junio de 2005.
- ⁸ Comunicado de prensa del Departamento de Territorios de Ultramar del Reino Unido, Departamento de Desarrollo Internacional, 14 de marzo de 2005.
- ⁹ www.sainthelena.gov.sh.
- ¹⁰ www.sainthelena.gov.sh.
- ¹¹ *St. Helena Herald*, 17 de junio de 2005.
- ¹² www.sainthelena.gov.sh/lifestyle.
- ¹³ *St. Helena Herald*, 22 de abril de 2005.
- ¹⁴ *Ibid.*, 30 de julio de 2004.
- ¹⁵ *Ibid.*, 15 de abril de 2005.
- ¹⁶ Información transmitida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 24 de enero de 2006.
- ¹⁷ *St. Helena Herald*, 27 de febrero de 2004.
- ¹⁸ http://europa-eu-un.org/articles/it/article_3725_it.htm.
- ¹⁹ Sacado de fuentes publicadas y de información transmitida al Secretario General el 12 de enero de 2006 por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de conformidad con el párrafo *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.
- ²⁰ Sacado de fuentes publicadas y de información transmitida al Secretario General el 12 de enero de 2006 por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de conformidad con el párrafo *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.
- ²¹ www.sainthelena.gov.sh.
- ²² Sacado de fuentes publicadas y de información transmitida al Secretario General el 12 de enero de 2006 por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de conformidad con el párrafo *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.
- ²³ *Ibid.*
- ²⁴ *St. Helena Herald*, 25 de noviembre de 2005.
- ²⁵ *St. Helena Independent*, 18 de noviembre de 2005.
- ²⁶ *Ibid.*
- ²⁷ *St. Helena Herald*, 10 de junio de 2005.
- ²⁸ *Ibid.*, 24 de junio de 2005.
- ²⁹ *Ibid.*, 2 de septiembre de 2005.
- ³⁰ www.sthenaonline.com.
- ³¹ *St. Helena Herald*, 15 de abril de 2005.
- ³² *Ibid.*, 7 de octubre de 2005.
- ³³ *Ibid.*, 24 de junio de 2005.
- ³⁴ *Ibid.*, 27 de enero de 2006.
- ³⁵ *Ibid.*, 25 de febrero de 2005.
- ³⁶ *Ibid.*, 8 de julio de 2005.

-
- ³⁷ *Ibid.*, 15 de julio de 2005.
- ³⁸ *Ibid.*, 27 de enero de 2006.
- ³⁹ *Ibid.*, 2 de septiembre de 2005.
- ⁴⁰ *Ibid.*, 25 de noviembre de 2005.
- ⁴¹ *Ibid.*, 20 y 27 de enero de 2006.
- ⁴² Sacado de fuentes publicadas y de información transmitida al Secretario General el 12 de enero de 2006 por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de conformidad con el párrafo *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.
- ⁴³ *St. Helena Herald*, 27 de enero de 2006.
- ⁴⁴ *Ibid.*, 27 de enero de 2006.
- ⁴⁵ *Ibid.*, 4 de marzo de 2005.
- ⁴⁶ www.sthelenaaonline.com, 16 de enero de 2006.
- ⁴⁷ Sacado de fuentes publicadas y de información transmitida al Secretario General el 12 de enero de 2006 por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de conformidad con el párrafo *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.
- ⁴⁸ *St. Helena Herald*, 7 de octubre de 2005.
- ⁴⁹ www.sainthelena.gov.sh.
- ⁵⁰ *St. Helena Herald*, 27 de enero de 2006.
- ⁵¹ Examen estratégico de Santa Elena para el período 2000-2010, Gobierno de Santa Elena, septiembre de 1999.
- ⁵² *St. Helena Herald*, 23 de diciembre de 2005.
- ⁵³ *Ibid.*, 2 de diciembre de 2005.
- ⁵⁴ Comunicado de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, 12 de septiembre de 2002.
- ⁵⁵ www.the-islander.org.ac.
- ⁵⁶ *St. Helena Herald*, 23 de diciembre de 2005.
- ⁵⁷ *Ibid.*, 27 de enero de 2006.
- ⁵⁸ Sacado de *Tristan da Cunha* (1998), de Brian Baldwin, Administrador de Tristán da Cunha.
-